



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 0778-CU-2016**

Huancayo, 20 JUL 2016

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0596-2016-VRAC-UNCP del 12 de julio de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita designación del Director de Tutoría y seguimiento académico.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, en el mes de julio de 2014 se promulga la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, cuyo objeto es normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades, así como promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Con la referida Ley se deroga la Ley de creación de CONAFU, Ley 26439, y se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

**Que**, mediante el oficio de la referencia la Vicerrectora Académica manifiesta que de acuerdo al Art. 98° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, está considerada la Dirección de Tutoría y Seguimiento Académico, y de acuerdo al Art. 106° del referido estatuto, el cargo de Director es un cargo de confianza, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, por lo que propone en el cargo al Dr. Mario Lazo Piñas, docente adscrito a la Facultad de Educación, por el periodo de un año;

**Que**, el Artículo 98° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú señala: "La Dirección de Tutoría y Seguimiento Académico es la unidad orgánica responsable de facilitar el desarrollo académico y profesional del estudiante, desde su ingreso a la universidad hasta su incorporación a la actividad laboral, brindándole tutoría, formación continua y seguimiento de su incorporación laboral"; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio de 2016;

#### **RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR** al **Dr. Mario Lazo Piñas**, Docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Educación, como **Director de Tutoría y Seguimiento Académico** de la Universidad Nacional del Centro del Perú; a partir del 12 de julio de 2016 por el término de un año.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR